

**DECRETO LOCAL No. 001 de 2021
(31 de marzo de 2021)**

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2021”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.
- Que en la Resolución No. SDH-191 del 22 de septiembre de 2017 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.
- Que, si el monto de las Obligaciones Por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior es menor a las presupuestadas en la vigencia, se debe disminuir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia; en dicho caso el saldo se reflejará, en la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”. El Alcalde Local procederá por decreto a realizar el respectivo ajuste de Obligaciones por Pagar presupuestales una vez se expidan los conceptos de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.
- Si el monto de las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia que terminó es mayor a las programadas en la vigencia, se debe tramitar un traslado de funcionamiento y/o de la inversión directa de la Vigencia al rubro de Obligaciones por Pagar por el monto faltante, conforme a las normas vigentes y procedimientos establecidos.
- Que mediante comunicación No. 1-2021-16749 del 25 de febrero de 2021 se solicitó concepto favorable a la Subsecretaria de Planeación de la inversión. Que

DECRETO LOCAL No. 001 de 2021
(31 de marzo de 2021)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2021”

mediante comunicación No. 2-2021-20178 del 16 de marzo de 2021, la secretaria Distrital de Planeación. Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local SDP, emite concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.

- Que mediante comunicación No. 20215320599591 del 19 de marzo de 2021 se solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto. Con oficio No. 2021EE039755O1 de 31 de marzo de 2021 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal de 2021, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
13	Gastos	2.377.133.947	2.730.613.931
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	0	353.479.984
1310890	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	0	353.479.984
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	0	329.499.412
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	0	23.980.572
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	2.377.133.947	2.377.133.947
1330615	Bogotá Mejor para todos	0	2.377.133.947
133061501	Pilar 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	0	148.140.422
13306150103	<i>Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente</i>	0	148.140.422
133061501030000001315	Santa Fe por una vejez digna	0	88.045.923
133061501030000001316	Santa Fe incluyente	0	60.094.499
13306150111	<i>Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte</i>	0	87.017.012

DECRETO LOCAL No. 001 de 2021
(31 de marzo de 2021)




“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de
Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2021”

133061501110000001318	Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos	0	87.017.012
133061502	Pilar 2: DEMOCRACIA urbana	0	384.844.915
13306150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y Control de la ilegalidad	0	79.640.000
133061502150000001319	Santa Fe territorio legal	0	79.640.000
13306150217	<i>Espacio Público, derecho de Todos</i>	0	95.692.832
133061502170000001320	Mejores parques para la integración social	0	95.692.832
13306150218	<i>Mejor Movilidad para Todos</i>	0	209.512.083
133061502180000001322	Por un espacio público mejor para todos	0	209.512.083
133061503	Pilar 3: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	0	1.190.314.127
13306150319	<i>Seguridad y Convivencia para Todos</i>	0	1.190.314.127
133061503190000001323	Santa Fe, territorio seguro	0	1.190.314.127
133061506	Eje Transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	0	14.244.725
13306150638	<i>Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Príncipeal</i>	0	14.244.725
133061506380000001324	Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe	0	14.244.725
13306150641	Desarrollo rural sostenible	0	7.490.270
133061506410000001325	Santa Fe por una ruralidad emprendedora y tecnificada	0	7.490.270
133061507	Eje transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	545.082.476
13306150745	<i>Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional</i>	0	545.082.476
133061507450000001326	Santa Fe al día	0	347.100.582
133061507450000001327	Voz para todos	0	197.981.894
1330690	Obligaciones por pagar Vigencias Anteriores	2.377.133.947	
14	DISPONIBILIDAD FINAL	353.479.984	
	TOTAL ENTIDAD	2.730.613.931	2.730.613.931

**DECRETO LOCAL No. 001 de 2021
(31 de marzo de 2021)****“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2021”****ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**

Proyectó: Lorena Barrera 
Profesional de apoyo área de presupuesto
Revisó: José Vicente Muñoz Estepa
Responsable de Presupuesto
V°B° William Iván Mejía Torres. 
Profesional Especializado Despacho
Dairo Jezzid León Romero 
Profesional Especializado Planeación